

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

De la invitación a cuando menos tres personas de carácter nacional con no. de procedimiento:
IO-924024998-E2-2019

BAJO NÚMEROS DE CONTRATO:
**CEA-PRODDER-011/18-OP-IN, CEA-PRODDER-012/18-OP-IN,
CEA-PRODDER-013/18-OP-IN**

RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADO:
**“SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVERSOS EQUIPOS/MATERIALES PARA LOS POZOS 132,
134 Y CERESO, ADSCRITOS A LA SUBDIRECCION DE OPERACIÓN ZONA INDUSTRIAL DE LA
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSI”**

LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (“**LA COMISIÓN**”), DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ASÍ COMO POR SU REGLAMENTO INTERNO, EN APEGO A LOS ARTÍCULOS 3, 24, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN II, 30 FRACCIÓN I, 41, 43 Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (EN LO SUCESIVO “**LA LEY**”), REALIZA EL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **IO-924024998-E2-2019**, CORRESPONDIENTE A LA ACCIÓN: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVERSOS** ~~ás manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal propuesto no se encuentre en~~ **OPERACIÓN ZONA INDUSTRIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSÍ”**; DERIVADO DE LO ANTERIOR Y EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 41 DE “**LA LEY**”, ASÍ COMO 73 DE SU REGLAMENTO, SE HACE CONSTAR EN EL PRESENTE LO SIGUIENTE:

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL MECANISMO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO DE “**LA LEY**”; CONFORME A LO ESTIPULADO Y EN LO CONDUCENTE POR LOS ARTÍCULOS 38 DE “**LA LEY**”, 64 A 68 DEL REGLAMENTO DE “**LA LEY**”, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 5.2 Y 5.3 DE “**LAS BASES**”.

“**LA COMISIÓN**” ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN “**LAS BASES**”, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; SIENDO POR TANTO AQUELLA PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 39 DE “**LA LEY**”, ASÍ COMO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, SE SEÑALA LA RAZON SOCIAL DE LOS LICITANTES CUYAS RESPECTIVAS PROPUESTAS, NO HAN RESULTADO SOLVENTES:

A. BRENDA RIVERA PALOMO., POR INCURRIR EN LOS SIGUIENTES CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES ESTIPULADOS EN EL NUMERAL 5.4 DE “**LA CONVOCATORIA**”.

PRIMER FUNDAMENTO:

- ii. *La presentación incompleta o la omisión de documentos que afecten la solvencia de la proposición, detectada durante la evaluación de las proposiciones.*

- III. **El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas** respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.
- VII. Cuando el personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, no sea el adecuado y suficiente o no cuente con la experiencia y capacidad necesaria para la realización de los trabajos con características técnicas y magnitud similares, objeto de la presente Convocatoria a la Licitación.

PRIMERA MOTIVACIÓN:

DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN EL **DOCUMENTO TEC-3.-** RELATIVO AL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO PROPUESTO, EL LICITANTE **BRENDA RIVERA PALOMO** OMITIÓ ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN REQUISITADA PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA PARA EL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO PROPUESTO COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN (ESCRITO DE DESIGNACIÓN RESPECTIVO A QUE HACE REFERENCIA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE "LA LEY" O EN SU DEFECTO COPIA SIMPLE DE NOTAS DE BITÁCORA DE APERTURA Y/O CIERRE DE LA MISMA), MOTIVO POR LO QUE INCUMPLE CON DICHA CONDICIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR "LA COMISIÓN" EN EL NUMERAL 4.2.1 DE "LA CONVOCATORIA":

"4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;

PARTE TÉCNICA.

DOCUMENTO TEC-3.- El Licitante deberá presentar lo siguiente

- ❖ **Organigrama del Licitante.**
- ❖ **Escrito de proposición de los profesionales técnicos donde además manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal propuesto no se encuentre comprometido al mismo tiempo en la ejecución de otros trabajos adjudicados por la Convocante u otra dependencia, entidad, organismo, ...gubernamental durante la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación.**
- ❖ **Currículum de los profesionales técnicos** deber anexando a esta última copia simple de la cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación (u otro de naturaleza similar para el caso de origen extranjero) de cada uno de los profesionales técnicos propuestos.

En dicho currículum se identificarán los respectivos cargos de cada uno de ellos, deberán contener la firma autógrafa de los mismos y en su caso, copia simple de la cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado en trabajos similares a los de esta licitación. **(ANEXO TEC-3)**

Dada las características de los trabajos a ejecutar, la Convocante solicita para el personal que el Licitante proponga tenga nivel de estudios sea con nivel de licenciatura como mínimo y obligatoriamente en área afín a la construcción (ingeniería civil, arquitectura o licenciatura en edificación y administración de obras).

Para acreditar dicho historial los licitantes deberán identificar de los trabajos en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, domicilio, teléfono, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, fechas de inicio, terminación; manifestar si fue objeto de penas convencionales en su caso señalar el monto; indicar si fue objeto o no de rescisión administrativa; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a la Convocante, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de la Ley; por tanto dicho licitante NO obtendrá puntaje alguno en los rubros y sub rubros en los que se aplican los documentos omitidos. En caso de que el licitante no presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 del Reglamento.

No se tomarán para la evaluación de lo solicitado en este documento los trabajos incluidos que no sean similares a los de esta licitación.

En el caso que se relacionen obras similares y no se presente(n) copia(s) del(os) contrato(s) y acta(s) de entrega recepción (u otro documento conforme lo solicitado en el inciso d) de este documento), no se aceptará como experiencia y capacidad técnica.

(ANEXO TEC-4)

Todos y cada uno de los documentos que el Licitante presente deberán ser legibles y completos de acuerdo a lo solicitado, máxime los que acrediten la experiencia, capacidad técnica y financiera del mismo. Así también deberán presentar la totalidad de las firmas de cada signatario. De no ser así, se tomarán como **NO VÁLIDOS**.

La Convocante señala que los Licitantes que se encuentren inscritos en el Registro Único de Contratistas tendrán la opción de no presentar la documentación a que se refiere el inciso C del presente documento. De ser así, para efectos de la revisión a este rubro de evaluación, la Convocante se basará en la información que dicho Registro contiene a la fecha y hora establecida para la presentación y apertura de proposiciones.

INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., S.A DE C.V. PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN SIN ANEXAR LAS CORRESPONDIENTES FACTURAS FISCALES QUE AMPAREN LOS MONTOS INDICADOS Y ACREDITEN LA EJECUCIÓN DE TALES TRABAJOS.

SE ACREDITA ENTONCES QUE EL LICITANTE **INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., S.A DE C.V.** INCUMPLE CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN "LA CONVOCATORIA", EN LO PARTICULAR RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROPIO LICITANTE, AFECTÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; ERGO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

SEGUNDA MOTIVACIÓN: DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN EL DOCUMENTO TEC-2. - Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, EL LICITANTE **INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., S.A DE C.V.** DESCRIBE Y PROPONE PLANEACIÓN

DOCUMENTO TEC-4. - Documentos que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica en trabajos similares a los del objeto de la presente licitación en un lapso no mayor a 5 (CINCO) años a la fecha de publicación de la Convocatoria a la presente licitación; así como la documentación que acredite el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades dentro de los cinco años previos a la publicación de la **Convocatoria a la Licitación**, (en el caso de haberlos celebrado).

Los documentos a que refiere el párrafo anterior son:

- a) **Curriculum** del Licitante.
- b) **Relación de contratos** de obra que tenga celebrados con la administración pública o con particulares durante los 5 (CINCO) años anteriores a la fecha de publicación de la **Convocatoria a la Licitación**, en trabajos similares a los que se licitan, conforme lo solicitado en el párrafo anterior; en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación de cada contrato, según el caso. **(ANEXO TEC-4)**
- c) Acorde con lo señalado en el inciso inmediato anterior, el Licitante anexará en copia fotostática simple, con la totalidad de las firmas de los signatarios, respecto a obras similares cuyo plazo contractual esté incluido en el lapso de 5 (CINCO) años anteriores a la fecha de publicación de la **Convocatoria a la Licitación**, lo siguiente:

- ✓ **Contratos (con la totalidad de sus fojas)**
- ✓ **Acta de entrega recepción y/o acta finiquito y/o acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones**, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 170 del Reglamento.

RESPECTO A LO REQUISITADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA CONTRATANTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA Y PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE HAYA CELEBRADO CONTRATOS PRIVADOS (ENTRE PARTICULARES), SE DEBERÁ ANEXAR AL DOCUMENTO TEC-4. - FACTURAS FISCALES QUE AMPAREN EL COBRO DE LOS MONTOS EJECUTADOS EN DICHS CONTRATOS.

EN CASO DE NO PRESENTAR Y/O NO JUSTIFICAR CON LAS FACTURAS ANEXADAS A LA PROPUESTA LO DEVENGADO EN DICHAS ACTIVIDADES, LOS CONTRATOS REFERIDOS NÓ SERÁN TOMADOS EN CONSIDERACIÓN PARA EFECTOS DE ACREDITAR DICHO RUBRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Se entiende como obra similar exclusivamente lo siguiente: **CONSTRUCCIÓN/AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O EQUIPAMIENTO DE POZO PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE**, con importes contratados mayores o iguales al 50% (cincuenta por ciento) importe total de su proposición, incluyendo el impuesto al valor agregado.

Obligatoriamente se deberá acreditar mínimo 1 (una) obra similar, acorde a los términos y condiciones antes expuestas.

Artículo 2.- Para los efectos de este Reglamento se aplicarán las definiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley. Asimismo, se entenderá por:

...
XXIX. Superintendente: el representante del contratista ante la dependencia o la entidad para cumplir con los términos y condiciones pactados en el contrato, en lo relacionado con la ejecución de los trabajos

EL LICITANTE EN COMENTO PROPUSO COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN A PERSONAL QUE, DE ACUERDO CON LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y CONFORME A LO PREVISTO EN “**LA CONVOCATORIA**”, NO ACREDITA LA EXPERIENCIA TÉCNICA EN OBRAS SIMILARES A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN (CONSTRUCCIÓN/AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O EQUIPAMIENTO DE POZO PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE)

POR TANTO Y EN BASE A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN SU PROPUESTA TÉCNICA SE RATIFICA QUE EL LICITANTE **BRENDA RIVERA PALOMO** NO ACREDITA LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN “**LA CONVOCATORIA**”, EN LO PARTICULAR RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL PERSONAL TÉCNICO PROPUESTO (SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN), AFECTÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; “**LA COMISIÓN**” DETERMINA DESECHARLA.

B. INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., S.A DE C.V. POR INCURRIR EN LOS SIGUIENTES CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES ESTIPULADOS EN EL NUMERAL 5.4 DE “**LA CONVOCATORIA**”.

PRIMER FUNDAMENTO:

- II. *La presentación incompleta o la omisión de documentos que afecten la solvencia de la proposición, detectada durante la evaluación de las proposiciones.*
- III. *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.*

PRIMERA MOTIVACIÓN: DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN EL **DOCUMENTO TEC-4.- Documentos que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica en trabajos similares a los del objeto de la presente licitación,** EL LICITANTE **INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., S.A DE C.V.** NO ACREDITA LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN LO RELATIVO A OBRAS SIMILARES A LAS DE ESTA LICITACIÓN; MOTIVO POR LO QUE NO SE CUMPLE CON DICHA CONDICIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR “**LA COMISIÓN**” EN EL NUMERAL 4.2.1 DE “**LA CONVOCATORIA**”, CONFORME A LO SIGUIENTE:

“4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;

...
PARTE TÉCNICA.

Dada las características de los trabajos a ejecutar, la Convocante solicita para el personal que el Licitante proponga tenga nivel de estudios sea con nivel de licenciatura como mínimo y obligatoriamente en área afin a la construcción (ingeniería civil, arquitectura o licenciatura en edificación y administración de obras).

Los profesionales técnicos que el Licitante presente en este documento serán responsables de la dirección, administración y ejecución de la obra, deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares a los que se licitan, en un lapso no mayor a 5 (CINCO) años a la fecha de publicación de la Convocatoria a la presente licitación.

Se entiende como obra similar exclusivamente lo siguiente: **CONSTRUCCIÓN/AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O EQUIPAMIENTO DE POZO PARA SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE**

Para efectos de acreditar fehacientemente la experiencia del personal que el Licitante proponga como Superintendente de Construcción (Por cada contrato que se relacione como experiencia), se deberá de presentar el escrito de designación respectivo a que hace referencia el último párrafo del artículo 53 de la Ley, el cual textualmente señala:

“Por su parte, de manera previa al inicio de los trabajos, los contratistas designarán a un superintendente de construcción o de servicios facultado para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aún las de carácter personal, así como tomar las decisiones que se requieran en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.”

También al respecto, el artículo 111 del Reglamento de la Ley estipula: “Para iniciar la ejecución de los trabajos, las dependencias y entidades deberán designar a un servidor público y el contratista a un representante que fungirán como residente y superintendente, respectivamente.”

En caso de no contar con el referido escrito de designación como Superintendente de Construcción, se podrá anexar copia simple de notas de bitácora de apertura y/o cierre de la misma (por cada contrato que se relacione como experiencia), las cuales deben ser legibles y contener la totalidad de las firmas de las personas involucradas en los documentos referidos.

Además, para el caso particular del profesional técnico que se proponga como Superintendente de obra, éste deberá acreditar que cuenta con su firma electrónica avanzada (FIEL).

Todos y cada uno de los documentos que el Licitante presente deberán ser legibles, máxime los que acrediten la experiencia, capacidad técnica y financiera del mismo. Así también deberán presentar la totalidad de las firmas de cada signatario. De no ser así, se tomarán como **NO VÁLIDOS**.

LA RELEVANCIA DEL PERSONAL PROPUESTO COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN SE APRECIA EN LA DEFINICIÓN INDICADA EN LA ÚLTIMA FRACCIÓN DEL NUMERAL 2 DEL REGLAMENTO DE “LA LEY”, SE ESTABLECE:

“4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;

PARTE TÉCNICA.

...

DOCUMENTO TEC-2. - Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo para su ejecución, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos y que establezca la Comisión Estatal del Agua. La descripción deberá ser acorde con los documentos económicos ECO-10, ECO-12 y ECO-13. (ANEXO TEC-2)

...

DOCUMENTO ECO-10. - Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de suministro o utilización, conforme a los períodos determinados por la Comisión Estatal del Agua, para los siguientes rubros:

A. **Materiales y equipo de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos.**

(ANEXO ECO-10A)

B. **Mano de obra.**

(ANEXO ECO-10B)

C. **Maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características.**

(ANEXO ECO-10C)

D. **Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de la obra.**

(ANEXO ECO-10D)

...

DOCUMENTO ECO-13. - Programa de erogaciones de la ejecución general mensual de los trabajos conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los períodos determinados por la Convocante, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica que refleje el porcentaje del avance en la ejecución de los trabajos.

(ANEXO ECO-13)”

INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., S.A DE C.V. OMITE INFORMACIÓN QUE EXPONE EN DIVERSOS DOCUMENTOS DE SU PROPOSICIÓN (ECO-10 Y ECO-13)

SE RATIFICA ENTONCES QUE EL LICITANTE **INSCAR CONSTRUCCIONES, INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., S.A DE C.V.** NO ACREDITA LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN “**LA CONVOCATORIA**”, EN LO PARTICULAR RESPECTO A LA DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, AFECTÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; ERGO, “**LA COMISIÓN**” DETERMINA DESECHARLA.

EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 39 DE "LA LEY", ASÍ COMO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, ENSEGUIDA SE ENLISTAN LAS RAZONES SOCIALES DE LOS LICITANTES CUYAS RESPECTIVAS PROPUESTAS HAN RESULTADO SOLVENTES, PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS A CONTRATAR:

Partida No. 1

"SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE PARA UN GASTO DE 30 LPS Y UNA CARGA DINAMICA TOTAL DE 250 MTS. ACOMETIDA EN MEDIA TENSION 3F-4H-XLP-AL-15KV CAL-1.0. SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR 3F 225 KVA 13200-440/254 PARA POZO 132"

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
ELECTRIFICACIONES CONELC, S.A. DE C.V.
EMMANUEL PINEDA ORTA

Partida No. 2

"SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE 225 KVA, SISTEMA DE TIERRAS, HERRAJES, SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE PARA BOMBA SUMERGIBLE 350 MTS. POZO 134"

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
ELECTRIFICACIONES CONELC, S.A. DE C.V.
EMMANUEL PINEDA ORTA

Partida No. 3

"SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE PARA UN GASTO DE 20 LPS Y UNA CARGA DINAMICA TOTAL DE 210 MTS. SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR 3F 225 KVA 13200-440/254 PARA POZO CERESO"

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
ELECTRIFICACIONES CONELC, S.A. DE C.V.
EMMANUEL PINEDA ORTA

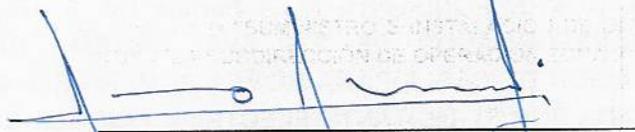
LO ANTERIOR DADO QUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR "LA COMISIÓN" EN "LAS BASES", ASÍ COMO CON LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL CASO SEÑALA "LA LEY" Y EL REGLAMENTO DE "LA LEY", RESULTANDO EN PROPOSICIONES SOLVENTES Y POR TANTO GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR DEL FALLO EN CONSIDERACIÓN.

ATENTO A LO PREVIAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, SE ACTÚA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE "LA LEY", POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY" ASÍ COMO POR EL NUMERAL 5.3 DE "LAS BASES"; POR TANTO, DONDE SE RESUELVE LO SIGUIENTE:

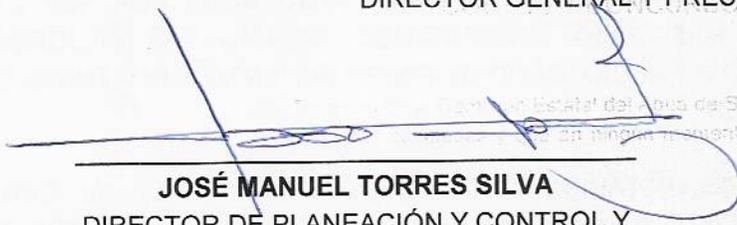
- a) SE ADJUDICA EL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE No. CEA-PRODDER-011/18-OP-IN, CORRESPONDIENTE A LA Partida No. 1 RELATIVA A "SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE PARA UN GASTO DE 30 LPS Y UNA CARGA DINAMICA TOTAL DE 250 MTS. ACOMETIDA EN MEDIA TENSION 3F-4H-XLP-AL-15KV CAL- 1.0. SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR 3F 225 KVA 13200-440/254 PARA POZO 132", A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE ELECTRIFICACIONES CONELC, S.A. DE C.V. POR UN IMPORTE DE \$1,720,958.97 (UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR SER LA PROPUESTA SOLVENTE DE PRECIO MÁS BAJO, ASEGURANDO ADEMÁS LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.
- b) SE ADJUDICA EL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE No. CEA-PRODDER-011/18-OP-IN, CORRESPONDIENTE A LA Partida No. 2 RELATIVA A "SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE 225 KVA, SISTEMA DE TIERRAS, HERRAJES, SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE PARA BOMBA SUMERGIBLE 350 MTS. POZO 134", A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE ELECTRIFICACIONES CONELC, S.A. DE C.V. POR UN IMPORTE DE \$948,827.35 (NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE SIETE PESOS 35/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR SER LA PROPUESTA SOLVENTE DE PRECIO MÁS BAJO, ASEGURANDO ADEMÁS LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.
- c) SE ADJUDICA EL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE No. CEA-PRODDER-011/18-OP-IN, CORRESPONDIENTE A LA Partida No. 3 RELATIVA A "SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE PARA UN GASTO DE 20 LPS Y UNA CARGA DINAMICA TOTAL DE 210 MTS. SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR 3F 225 KVA 13200-440/254 PARA POZO CERESO" A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE ELECTRIFICACIONES CONELC, S.A. DE C.V. POR UN IMPORTE DE \$1,105,948.08 (UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 08/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR SER LA PROPUESTA SOLVENTE DE PRECIO MÁS BAJO, ASEGURANDO ADEMÁS LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

SEGUNDO. - SE PROPONE AL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, DICTAMINAR PROCEDENTE TANTO EL DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN COMO LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A LA PERSONAL MORAL **ELECTRIFICACIONES CONELC, S.A. DE C.V.** POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS; DE PROCEDER, SIRVA EL PRESENTE DICTAMEN PARA LA FORMULACIÓN Y EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE NOS OCUPA, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DE "LA LEY".

SE CONCLUYE EL PRESENTE DOCUMENTO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., AL **DECIMO QUINTO** DÍA DEL MES DE **FEBRERO** DE **2019**, PARA QUE ESTE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR ASÍ LO ELABORAN, DETERMINAN Y FIRMAN PARA CONSTANCIA; EL DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DE **"EL COMITÉ"** DE **"LA COMISIÓN"** **JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR**, QUIEN ACTÚA CON FACULTAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **7, 8 FRACCIÓN XX, 14 FRACCIONES I, VI, Y XVIII** DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ASÍ COMO POR LAS FRACCIONES **I, VI Y XXV** DEL ARTÍCULO **20** DEL REGLAMENTO INTERIOR DE **"LA COMISIÓN"**, ASISTIDO POR **JOSE MANUEL TORRES SILVA** DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL Y SECRETARIO TÉCNICO DE **"EL COMITÉ"**, POR **JAIME YAÑEZ PEREDO** DIRECTOR DE OPERACIÓN Y SERVICIOS Y CONCURSOS Y SEGUNDO VOCAL DE **"EL COMITÉ"**, ASÍ COMO POR EL SUBDIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS Y TERCER VOCAL DE **"EL COMITÉ"**, **ROBERTO RESENDIZ GALVÁN**.



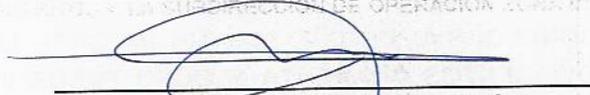
JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DE **"EL COMITÉ"**



JOSÉ MANUEL TORRES SILVA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y CONTROL Y
SECRETARIO TÉCNICO DE **"EL COMITÉ"**



JAIME YAÑEZ PEREDO
DIRECTOR DE OPERACIÓN Y SERVICIOS Y
SEGUNDO VOCAL DE **"EL COMITÉ"**



ROBERTO RESENDIZ GALVÁN
SUBDIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS Y TERCER VOCAL DE **"EL COMITÉ"**

Quienes suscriben, servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua de San Luis Potosí, manifiestan que el presente se elabora en función de las condiciones en este documento asentadas y que en ningún momento se pretende contravenir lo estipulado en la normativa, leyes y demás ordenamientos aplicables.

Última página del dictamen de adjudicación relativo a la **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVERSOS EQUIPOS/MATERIALES PARA LOS POZOS 132, 134 Y CERESO, ADSCRITOS A LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN ZONA INDUSTRIAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSÍ"**